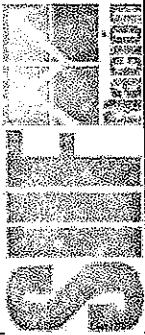


Código: 2BS-FR-0021		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL												
Fecha: 12-03-2021		PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS														
Versión: 5																
Radicado GEPOI. Nro. GS-2024- -DILOF																
Intendente Jefe Adriana Martínez Caro Jefe Grupo Central de Cuentas (E)																
<div>E=024697</div>																
No. SISCO:		495015														
No. CONTRATO:		06-3-10334-23														
VALOR PAGO:		\$ 10.350.000,00														
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :		\$														
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO		AVE 1366 VIGENCIAS EXPIRADAS														
<table border="1"><thead><tr><th>TURNO No.</th><th>026 INV</th></tr></thead><tbody><tr><td>No. REGISTRO QUIPU :</td><td>N/A</td></tr><tr><td>FECHA DE RECIBIDO :</td><td>25-jul-25</td></tr><tr><td>NUMERO DE RADICADO SIIF:</td><td>272325</td></tr><tr><td>CONTRATISTA:</td><td>ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S.</td></tr><tr><td>NIT DEL CONTRATISTA:</td><td>900.664.747-7</td></tr></tbody></table>					TURNO No.	026 INV	No. REGISTRO QUIPU :	N/A	FECHA DE RECIBIDO :	25-jul-25	NUMERO DE RADICADO SIIF:	272325	CONTRATISTA:	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S.	NIT DEL CONTRATISTA:	900.664.747-7
TURNO No.	026 INV															
No. REGISTRO QUIPU :	N/A															
FECHA DE RECIBIDO :	25-jul-25															
NUMERO DE RADICADO SIIF:	272325															
CONTRATISTA:	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S.															
NIT DEL CONTRATISTA:	900.664.747-7															
DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS																
1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO																
SI _____ NO ☒																
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO																
SI _____ NO ☒																
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO																
SI _____ NO ☒																
CESIÓN A: _____ CUENTA BANCARIA: _____																
4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) 165325																
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) ☒																
6. FACTURA ORIGINAL: ☒																
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: 25/07/2025 ☒																
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: 4200336833																
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN : NO APLICA																
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP ☒																
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP ☒																
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN RIC, CONTRATOS DE OBRA. N/A																
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP N/A																
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS. PUBLICADA EN SECOP. N/A																
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009. N/A																
OBSERVACIONES:																
LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI ☒ NO _____																
FIRMA _____																
CPS04 MAYERLY PAOLA HERNÁNDEZ RIVAS																
ANALISTA POSTCONTRACTUAL - DILOF																
NOTA: CAMPO PARA SOLICITUDES EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN O CUENTA DE COBRO																
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____																
REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI _____ NO _____																
MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____																
FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____																



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante:

16-01-01-000

NORMA EMILCE BONILLA ROJAS
PONAL GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2025-07-25-5:17 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION

Número:	683925	Fecha Registro:	2025-07-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL	No	Valor Actual:	Valor Actual Moneda:	Nro. Compromiso:	168325
Vigencia Presupuestal	Activa	Estado:	Generada	Dip.	requiere		0,00	10.350.000,00	Saldo x Ordenar:	10.350.000,00
Valor Inicial:	10.350.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00		0,00	0,00	Saldo x Ordenar Moneda:	0,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Neto:	813.214,00	Valor Neto Moneda:	0,00		9.536.786,00	0,00	Saldo x Ordenar:	27725
Valor Deducciones:	813.214,00	Valor Neto:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00		0,00	0,00	Saldo x Ordenar:	27725
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00		0,00	0,00	Saldo x Ordenar:	27725

TERCERO

Identificación:	900684747	Razon Social:	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S.	Cuenta Bancaria	Abono en cuenta
Número:	002570082136	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Caja Menor	Activa
Identificación:	272325	Tipo:	Compra de Activos	Fecha de Registro:	
Identificación:	272325	Tipo:	Modales - Decisiones	Fecha:	2024-12-06

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000 PONAL GESTION GENERAL	1501-0100-17-20705C-15010200Z ADQUIS. DE BXS. - ESTACIONES DE POLICIA CONSTRUIDAS	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS		10.350.000,00	0,00	10.350.000,00	10.350.000,00
Objeto:	FACTURA AVE 1366 06-12-2024, CONTRATO 06-6-10334-23, TURNO 026 INVERSIÓN									

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 PONAL GESTION GENERAL	3-8 CMC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2025-07-30	Generada	10.350.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	VALOR DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-15 RETE FUENTE - CONSULTORIA DE OBRA PÚBLICA	NIT 800107268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	8.697.478,00	6,000 %	521.849,00	521.849,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.652.521,00	15,000 %	247.878,00	247.878,00
2-03-80-01 PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	NIT 869999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	8.697.478,00	0,500 %	43.487,00	43.487,00

Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA

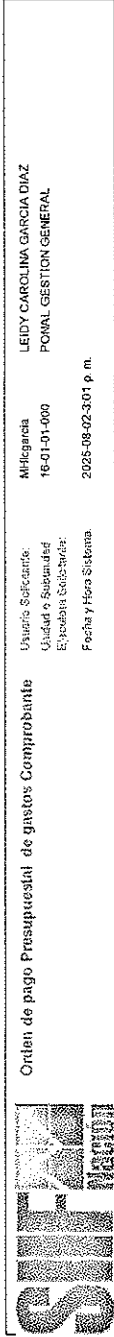
DIRECTOR LOGISTICO Y FINANCIERO (E)

ELABORÓ: CPS 1 NORMA EMILCE BONILLA ROJAS
ANALISTA DE CUENTAS

REVISÓ: TC. JENNIFER VALENZUELA TORRES
JEFE AREA FINANCIERA

REVISÓ: LJ ADRIANA MARTINEZ CARO
JEFE GRUPO CENTRAL DE CUENTAS (E)

REVISÓ: CPS 04 GERMAN TORRES TORRES
REVISIÓN TRIBUTARIA



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:

Unidad o Subunidad

Expediente Solicitante:

Mérida

18-01-01-000

2025-08-02 3:04 p. m.

LEIDY CAROLINA GARCIA DIAZ

PONAL GESTION GENERAL



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:

Unidad o Subunidad

Expediente Solicitante:

Mérida

18-01-01-000

2025-08-02 3:04 p. m.

LEIDY CAROLINA GARCIA DIAZ

PONAL GESTION GENERAL



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:

Unidad o Subunidad

Expediente Solicitante:

Mérida

18-01-01-000

2025-08-02 3:04 p. m.

LEIDY CAROLINA GARCIA DIAZ

PONAL GESTION GENERAL

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

VALORES PAGADOS	
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

VALORES PAGADOS	
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

REINTEGROS

REINTEGROS

TERCERO DE LA ORDEN DE SACO

TERCERO DE LA ORDEN DE SACO

CUENTA BANCARIA

CUENTA BANCARIA

01 - Beneficiario final
01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEDUCCIONES

DEDUCCIONES

[illegible][illegible]

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Clase doc...CE Comprobante Egreso		Sociedad		: DILOF DIR.LOGÍST.Y FCIERA		Ejercicio :2025	
N° documento :1500099997		NIT		: 800141397-5		Periodo :07	
Fe. documento :31.07.2025		Fe.contab.		: 31.07.2025		Moneda doc.:COP	
Referencia :GASTOS GENERALES							
Texto cab. Doc. :OB 683925OP 269593125							
ACREEDOR NIT :9006647477		NOMBRE		: ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.			
DOCUMENTO FINANCIERO							
Pos	Clv	Cuenta	Texto breve cuenta	Nit	Centro de Coste	Debe	Haber
001	50	4705100000	Inversion		7000007301		9.536.786,00
002	27	2401010010	ARDILA VALENCIA ESTR	9006647477		9.536.786,00	
TOTALES:						9.536.786,00	9.536.786,00
RETENCIONES							
Tip Ind. Cuenta		Concepto		Porc.	Base	Valor Retención	
TOTAL IMP:							
CONCEPTO: TUR 26 INV CTO 06-6-10334-23							
Elaboró:		TE. LEIDY CAROLINA GARCIA DIAZ		Revisó:			
Ordenador del gasto:							

Página 1 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0068		
Fecha: 14-05-2021	CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA	
Versión: 0		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 25 de julio 2025
Unidad Contratante:	DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
Contrato No.	PN DIRAF No 06-3-10334-23
Fecha suscripción contrato:	05 de diciembre de 2023
Objeto del contrato:	"ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
Lugar de ejecución de la obra:	Carrera 2 No. 1-10/14 Estación de Policía San José de Pare en el Departamento de Boyacá
Constancia de recibo No.	04
Contratista:	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
NIT del contratista:	900.664.747-7
Fecha del acta de inicio:	1 de abril de 2024.
Plazo de ejecución:	<p>El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio con la interventoría, hasta el 29/12/2023, en el evento que no se haya contratado la interventoría de los estudios y diseños, la Policía Nacional podrá realizar la suspensión del contrato.</p> <p>Prorroga Nro.1 y Modificadorio Nro.1: El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses, es decir hasta el 03 de septiembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de reinicio No.1, previa aprobación del anexo modificadorio de la garantía única, en el evento que no haya contratado la interventoría de los estudios y diseños, la Policía Nacional podrá realizar la suspensión del contrato.</p> <p>Suspensión Nro.1: 27 de diciembre de 2023. Reinicio Nro.1: 01 de abril de 2024. Prorroga Nro.2 : hasta 03 de octubre de 2024. Suspensión Nro.2: 24 de septiembre de 2024. Prorroga Nro.1 al acta de suspensión Nro.2: del 25 de octubre al 23 de noviembre de 2024. Reinicio Nro. 2: 25 de noviembre de 2024. Finalización: 04 de diciembre de 2024.</p>

TE0261W

RC165023

82000495015

DIRAF 272323

25022025

12:46pm

J. Pineda

Página 2 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0068		
Fecha: 14-05-2021		
Versión: 0		
CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA		

Nombre del Interventor del contrato:	LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES Representante Legal interventoría ✓					
Nombre del supervisor del contrato y cargo que desempeña:	LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES Representante Legal interventoría ✓					
Valor del contrato:	\$ 103.500.000,00 incluido IVA ✓					
Adición No. 1	No Aplica ✓					
Fecha de Suspensión del contrato:	Suspensión Nro.1: 27 de diciembre de 2023 ✓ Suspensión Nro.2: 24 de septiembre de 2024					
Fecha de Reiniciación:	Acta de reinicio Nro.1: 1 de abril de 2024 ✓ Acta de reinicio Nro.2: 25 de noviembre de 2024					
Valor total del contrato:	\$ 103.500.000,00 incluido IVA ✓					
Indicar si corresponde a la entrega parcial o total del contrato:	Entrega parcial SI <u>X</u> ✓ Entrega Total: Si _____					
Periodo de entrega certificado:	Indicar el período de entrega que se está certificando:					
	<table border="1"><thead><tr><th>Período certificado</th><th>Acta de corte *</th></tr></thead><tbody><tr><td>Desde 18-sep-2024 hasta el 04-dic-2024 ✓</td><td>4 ✓</td></tr></tbody></table>		Período certificado	Acta de corte *	Desde 18-sep-2024 hasta el 04-dic-2024 ✓	4 ✓
	Período certificado	Acta de corte *				
Desde 18-sep-2024 hasta el 04-dic-2024 ✓	4 ✓					
El acta de corte está adjunta al presente documento						
Forma de Pago:	<p>La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:</p> <p>Se realizará un único pago correspondiente a la ENTREGA TOTAL de las actividades equivalentes al 100% del valor total del contrato, previa radicación de la factura y el recibo a satisfacción de la interventoría y de la supervisión de la interventoría, el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA a realizar la entrega de la siguiente documentación así:</p> <ul style="list-style-type: none">•Estudios y Diseños de acuerdo con el objeto contractual, lo establecido en la FORMA DE EJECUCIÓN y en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".•Memorias de cantidades de obras.•Especificaciones técnicas de construcción.•Presupuesto de obra en original por fases con sus respectivos análisis de precios unitarios (A.P.U), el cual deberá discriminarse por bloques de edificaciones resultantes del diseño y obras de infraestructura física por sectores resultantes del diseño, este incluye el presupuesto necesario para dejar en óptimas condiciones la edificación, esto es los acabados y demás redes que deban ser reemplazados por la futura intervención.•Programación de obra por método de ruta crítica en diagramas de Gantt formato					

Página 3 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0068		
Fecha: 14-05-2021		
Versión: 0		

Microsoft Project.

•Totalidad de planos y documentos (avalados por la interventoría) requeridos por cada estudio y diseño (incluidas segunda copia).

•Aprobación completa de la licencia de construcción y demolición (*pagos a cargo de la Policía Nacional).

•Aprobación completa de la licencia ambiental y plan de manejo ambiental según se requiera (*pagos a cargo de la Policía Nacional).

•Documento de aprobación de los diseños estructurales, eléctricos, voz y datos, hidro-sanitarios, gas y contra incendios.

•Documento de validación de los diseños, por parte de la Interventoría.

•Aprobación de estudios y diseños: la consultoría contempla en su alcance realizar el trámite completo hasta obtener la aprobación de licencias y/o permisos ante las entidades competentes (Curadurías, oficinas de Planeación Distrital o Municipal y entidades ambientales), razón por la cual para el pago se debe aportar el documento oficial que certifique el estado de la gestión realizada ante cada entidad e informará a la entidad el monto a cancelar por concepto de liquidación de las licencias y/o permisos.

•Licencia de construcción (*pagos a cargo de la Policía Nacional)

•Licencia ambiental y Estudio de impacto Ambiental según se requiera (*pagos a cargo de la Policía Nacional).

En las especificaciones y los APU debe evitarse la inclusión de marcas o proveedores específicos. En el caso excepcional de requerirse debe mediar autorización escrita soportada por la interventoría con aprobación de la Dirección de Infraestructura.

El pago se realizará dentro de los 60 días calendario junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA 1: es claro que el valor del contrato y su pago se realizará bajo objetivo y no por la permanencia de los profesionales.

NOTA 2: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 000042 del 2020, en materia de Facturación Electrónica.

El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS LTDA.

IDENTIFICACIÓN: 900.664.747-7

TIPO DE CUENTA: AHORROS

CUENTA No: 002570092136

ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA

))

))

Página 6 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0068		
Fecha: 14-05-2021		
Versión: 0		

Documentos requeridos para el trámite de pago:	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de avance parcial. (suscrita entre los contratistas de obra e interventoría). • Facturas de venta (SECOP) II • Certificación de pagos parafiscales y seguridad social (SECOP) II
Documento de entrada de bienes en SAP, cuando el contrato los incluya y hayan sido recepcionados:	N/A.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__ NO_X__.	N/A.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
Pago del Acta Parcial de Consultoría No.4	\$ 10.350.000,00	El valor cancelado se encuentra soportado en los documentos que se anexan y está de acuerdo a lo estipulado en la forma de pago establecida en el contrato.

NOTA: La información que se consigne dependerá del estado particular de cada contrato.

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
AVE 1366	06/12/2024	\$ 10.350.000,00	\$0,00	\$ 10.350.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 10.350.000,00	\$0,00	\$ 10.350.000,00

***Nota: En las fechas 12/12/2024, se radicó la facturación y documentos correspondientes que dieron lugar a la asignación del turno 402, de reserva por valor de \$ 10.350.000,00; de los cuales corresponden al recurso de vigencia 2023, con trámite ante el responsable de Central de Cuentas No obstante, no fue posible continuar con el trámite de obligación presupuestal y generación de orden de pago, teniendo en cuenta que Min hacienda no autorizó el cupo PAC 1-2 Gastos de Inversión constituyéndose en pasivos exigibles por vigencia expirada como "causa de un tercero" por valor de \$ 10.350.000,00

Avance acumulado con la cuenta de cobro No. 04	Acumulado anterior: \$ 93.150.000,00 Avance parcial recibido: \$ 10.350.000,00 Total Acumulado \$ 103.500.000,00
--	--

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

En Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2025, el señor Arquitecto OSCAR ANDRÉS CASTELLANOS HERRERA supervisor del contrato de interventoría PN DIRAF No 06-3-10132-24, en representación de la Policía Nacional por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción informa que la interventoría verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de consultoría de acuerdo a las obligaciones contractuales descritas en el contrato No PN DIRAF 06-3-10334-23, por lo anterior, la interventoría certifica que los avances de los estudios y

Página 7 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0068		
Fecha: 14-05-2021		
Versión: 0		
CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA		

relacionados en las actas de corte o final, corresponden a lo pactado en el contrato y se cumple con las especificaciones técnicas establecidas, lo cual además se evidencia en el acta objeto de entrega.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Consultoría PN DIRAF 06-3-10334-23, FORMA DE PAGO – Según se evidencia en el certificado de aprobación emitido por la INTERVENTORIA el 04/12/2024 (Acta parcial No.4, Aprobación y recibo a satisfacción) en el cual se recibieron los estudios realizados, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas a lo estipulado en el contrato, el cual establece lo siguiente:

NOTA1: El 27/12/2023 se suscribió el acta de suspensión No.1, por un termino de 96 días calendario, hasta que se surtiera el proceso de contratación de la interventoría.

El 01/04/2024 se suscribió el acta de reinicio Nro.1 del contrato, una vez superadas las causas que motivaron la suspensión del contrato de consultoría. Así mismo, el 01/04/2024 se procedió a suscribir el acta de inicio de los contratos de consultoría e interventoría.

EL 02/04/2024 se suscribió la prórroga No.1 y modificadorio No.1 al contrato de consultoría PN DIRAF 06-3-10334-23.

El 28/08/2024 se suscribió la prórroga No.2, al contrato de consultoría PN DIRAF 06-3-10334-23 por un término de treinta (30) días calendario, hasta el 03 de octubre de 2024.

El 24/09/2024 se suscribió la suspensión No.2 al contrato de consultoría PN DIRAF 06-3-10334-23 por un término de treinta (30) días calendario, hasta el 24 de octubre de 2024.

El 25/10/2024 se suscribió prórroga a la suspensión No.1 al contrato de interventoría PN DIRAF 06-3-10132-24 por un término de treinta (30) días calendario, hasta el 23 de noviembre de 2024.

El 25/11/2024 se suscribió acta de reinicio No.2 al contrato de interventoría PN DIRAF 06-3-10132-24, con fecha de finalización, hasta el 04 de diciembre de 2024.

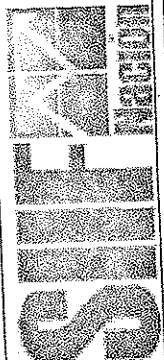
PAGOS PARCIALES: Se realizarán pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas por la consultoría, dentro de los siguientes sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, y el recibo a satisfacción de la interventoría y de la supervisión de la interventoría, y los demás documentos Estudios y Diseños de acuerdo con el objeto contractual.

Se anexa CD con los entregables correspondientes al cuarto pago.

Es de anotar que la interventoría ejerció el control necesario verificando el cumplimiento de las presentes obligaciones aplicables y descritas para el contratista y aplicó para si las que competen a su contrato de acuerdo a la indicación de la supervisión.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de interventoría, la firma LUIS FERNANDO CAICEDO acredita el cumplimiento parcial de las obligaciones del contratista

14



Compromiso Presupuestal de Gasto --
Comprobante.

Usuario Solicitante: MHchorozco
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-000
Fecha y Hora Sistema: 24/07/2025 12:00:00 p. m.

CARLOS HERNAN OROZCO SIERRA
PONAL GESTION GENERAL

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 27725 de fecha 2025-02-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	165325	Fecha Registro:	2025-07-24	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL	Tasa de Cambio:	0,00
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			COP-Pesos	10.350.000,00
Valor Inicial:	10.350.000,00	Valor Total Operaciones:				Saldo x Obligar:	10.350.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900664747	Razón Social:	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S.	Cuenta Bancaria		Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	------------------------------------	-----------------	--	----------------	-----------------

Número:	002570092136	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	--------------	--------	-----------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80512723	Nombre:	HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA	Cargo:	DIRECTOR LOGISTICO Y FINANCIERO	Documento Soporte	
-----------------	----------	---------	-------------------------------------	--------	---------------------------------	-------------------	--

Identificación:	CAJA MENOR	Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	
-----------------	------------	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 PONAL GESTION GENERAL	G-1501-0100-17-20103C-1501020-02 ADQUIS. DE BVS - ESTACIONES DE POLICIA CONSTRUIDAS Y DOTADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF		10.350.000,00	0,00	10.350.000,00	10.350.000,00
						10.350.000,00	0,00	10.350.000,00	10.350.000,00
						Total:			

Objeto:	GS-2025-005399-DIFRA POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS DEL CTO PN DIRAF No. 06-3-10334-23 ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACION, AMPLIACION Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DISEÑO DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PE-RIMETAL DISEÑO VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR DISEÑO DE REDES HIDRO-SANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR ELABORACION DE PRESUPUESTOS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMAS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCION DE LA ESTACION DE POLICIA SAN JOSE DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA								
---------	---	--	--	--	--	--	--	--	--

PLAN DE PAGOS					LINEA DE PAGO		
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAG		POSICION DEL CATALOGO DE PAG		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	
000	PONAL GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2025-12-31	10.350.000,00	10.350.000,00	NINGUNO

MAYOR JENNIER CIFUENTES ARAGON
Jefe Grupo de Presupuesto General



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN NÚMERO

0336

DEL 24 JUL 2025

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas del contrato de consultoría PN DIRAF Nro. 06-3-10334-23".

EL DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO DE LA POLICÍA NACIONAL (E)

En uso de las facultades legales que le confiere la Resolución Nro. 00011 del 02/01/2025 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"*, la Resolución Nro. 0269 del 25/01/2023 *"Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección Logística y Financiera, se determinan las funciones de sus dependencias internas y se dictan otras disposiciones"*, la Orden Administrativa de Personal Nro. 25-182 del 01 de julio de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 352 refiere *"Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar"*, así mismo el artículo 356 indica que *"Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley orgánica, a iniciativa del Gobierno, fijará las competencias a cargo de la Nación, de los Departamentos, Distritos, municipios y entidades territoriales indígenas. Para efectos de atender los servicios a cargo de estos y proveer los recursos para financiar adecuadamente su prestación, se crea el Sistema General de Participaciones del que serán beneficiarios los Departamentos, Distritos, municipios y las entidades territoriales indígenas"*.

Que la Ley 80 de 1993, *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, dispone las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

Que la Ley 819 de 2003, *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"*, determina las características y contenido del marco fiscal de cada vigencia, las normas que definen la disciplina fiscal y endeudamiento territorial.

Que la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, fortalece las medidas del estatuto de la contratación pública a través de las modalidades y medios de control en la selección de oferentes y el manejo de recursos públicos.

Que la Ley 1474 de 2011, *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, en el Capítulo VII establece las disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública y en el capítulo VIII contempla las medidas para la eficiencia y eficacia del control fiscal en la lucha contra la corrupción.

Que la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, así mismo en su artículo 10 recalca la publicidad en el marco del régimen de la contratación estatal.

Que la Ley 2294 de 2023, "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", fija como objetivos, sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

Que el Decreto 111 de 1996, "Por el cual se compila la Ley 38 del 21 de abril de 1989, Ley 179 del 30 de diciembre de 1994 y Ley 225 del 20 de diciembre de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto", dispone en el artículo 110 que: "Los órganos que son una sección en el Presupuesto General de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el estatuto general de contratación de la administración pública y en las disposiciones legales vigentes".

Que el Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", compila la normatividad del Sector Hacienda y Crédito Público de Colombia, racionalizando y simplificando las normas para mejorar la eficiencia económica y social y afianzar la seguridad jurídica.

Que el Decreto 4730 de 2005, "Por el cual se reglamentan normas orgánicas de presupuesto", en su artículo 29, determina como objetivos del Sistema Presupuestal: El equilibrio entre los ingresos y los gastos públicos que permita la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo; la asignación de los recursos de acuerdo con las disponibilidades de ingresos y las prioridades de gasto y la utilización eficiente de los recursos en un contexto de transparencia.

Que el Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", define como sus objetivos fundamentales "la coordinación y diseño de políticas públicas y del presupuesto de los recursos de inversión, la articulación entre la planeación de las entidades del Gobierno Nacional y los demás niveles del gobierno; la preparación, el seguimiento de la ejecución y la evaluación de resultados de las políticas, planes, programas y proyectos del sector público, así como realizar en forma permanente el seguimiento de la economía nacional e internacional, proponer los estudios, planes, programas y proyectos para avanzar en el desarrollo económico, social, institucional y ambiental, y promover la convergencia regional del país, participar en la planeación y el adecuado desempeño en la ejecución de los proyectos de inversión, en la administración del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR y el Banco de Proyectos de Inversión y apoyar al Presidente de la República en el ejercicio de su función de máximo orientador de la planeación nacional de corto, mediano y largo plazo".

Que mediante Decreto 113 del 25/01/2022, "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional", establece en el artículo Nro. 19 las funciones de la Dirección Logística y Financiera.

Que mediante Decreto 1523 de 2024 "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025", fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2025.

Que el Decreto 1621 de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025; se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", indica en su artículo 54 que: "Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".

Que la Resolución Nro. 03049 de 2014, "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", constituye un instrumento de orientación y apoyo a la gestión contractual que adelantan los distintos delegatarios de contratación en la Policía Nacional.

Que la Resolución Nro. 00090 de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" busca materializar una herramienta que ofrezca a los participantes de la actividad contractual de la institución, mecanismos y criterios claros y precisos con relación a los procedimientos y requisitos que deben observarse para la selección de los contratistas, acorde con la normativa vigente.

Que la Resolución Nro. 05252 de 2018, "Por la cual se adiciona la Resolución No. 04612 de 2018", refiere los lineamientos para la administración y gestión de recursos logísticos y financieros de la institución. El objetivo es asegurar el buen uso y la eficiencia de los recursos, contribuyendo al cumplimiento de la misión policial.

Que la Resolución Nro. 04612 de 2018, "Por la cual se efectúa una delegación al Subdirector General de la Policía Nacional", tiene como finalidad optimizar la gestión institucional mediante la asignación de funciones administrativas estratégicas, permitiendo al Subdirector General asumir responsabilidades previamente atribuidas al Director General, con el fin de agilizar los procedimientos internos y fortalecer la eficiencia en la administración de los recursos logísticos, financieros y operativos de la institución.

Que la Resolución Nro. 01118 de 2020, "Por la cual se expide el Manual de Lineamientos Contables para la Policía Nacional de Colombia", establece los principios, normas y procedimientos contables aplicables a la Policía Nacional para asegurar la transparencia y eficiencia en la gestión de sus recursos.

Que la Resolución Nro. 00011 de 2025, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones", contempla en sus disposiciones delegar la ordenación del gasto en directores, comandantes de policías metropolitana y de departamentos, entre otros, para llevar a cabo las modalidades de selección de la contratación pública.

Que la Resolución Nro. 00364 de 2025, "Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 00011 del 02/01/2025" realiza ajustes respecto al alcance y condiciones de la delegación, ordenación del gasto de las modalidades de selección, delegación para la celebración de contratos de comodato de bienes muebles e inmuebles, entre otros aspectos.

Que la Resolución Nro. 00168 de 2025, "Por la cual se asignan y modifican unas partidas con cargo al Presupuesto de Inversión de la Policía Nacional, vigencia 2025", se contracreditan y acreditan unas partidas presupuestales, con el fin de ejecutar unos recursos asignados a la institución, en atención a los memorandos Nro. GM-2025-000534-SUDIR, GM-2025-001157-SUDIR y las comunicaciones oficiales Nro. GS-2025-000282-DIFRA y GS-2025-000628-DIFRA.

Que la circular externa Nro. RS20250507091479 del 07 de mayo de 2025 emitida por el Ministerio de Defensa, define los parámetros a tener en cuenta en el procedimiento de pago "Pasivos exigibles - Vigencias Expiradas".

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "Por la cual se reconoce y ordena el pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas del contrato de consultoría PN DIRAF Nro. 06-3-10334-23".

Que el 05 de diciembre de 2023 se firmó el contrato de consultoría PN DIRAF Nro. 06-3-10334-23 "ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDRO-SANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRE-SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". Que no fue posible continuar con el trámite de obligación presupuestal y generación de orden de pago de la cuenta de cobro correspondiente al turno de reserva 402 del 12 de diciembre de 2024 del contrato de consultoría por valor de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.350.000,00), teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no autorizó el cupo PAC 1-2 Gastos Generales y 3-8 Inversión, siendo esta una causal ajena y externa al normal desarrollo del procedimiento de cadena presupuestal en la institución, lo cual se enmarca en la norma como "Causa de un Tercero" para la constitución de pasivos exigibles por vigencia expirada.

Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-002408-DILOF del 24 de enero de 2025, el Área Financiera de la Dirección Logística y Financiera, informó al señor Director de Infraestructura Coronel EDGAR FERNANDO LOPEZ GONZÁLEZ lo siguiente:

"respetuosamente permito informar a mi Coronel que, para la fecha 01/11/2024 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó la reducción del PAC asignado para la reserva presupuestal de la vigencia 2023, por lo anterior, esta Jefatura lideró las actuaciones de solicitud de PAC por las posiciones de catalogo 1-2 GASTOS GENERALES y 3-8 INVERSIÓN ante el Ministerio como se indica a continuación y en la línea de tiempo del formato anexo a la presente comunicación, así...:

Es preciso indicar a mi Coronel que, realizadas las gestiones en mención, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no autorizó el PAC de reserva presupuestal 2023, a esta unidad ejecutora POLICIA NACIONAL – GESTIÓN GENERAL."

Que ante la ausencia de PAC para el pago de las obligaciones se dio cumplimiento a la Circular Externa 040 denominada "ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2024 Y APERTURA DEL AÑO 2025 EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN, numeral 12. "ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MÓDULO DE CONTABILIDAD", literal b):

"Ajustes contables manuales por efecto de la ausencia de PAC: En el evento que se reciban bienes y/o servicios y la entidad no cuente con PAC para registrar la obligación, el área contable deberá hacer los respectivos ajustes manuales correspondientes para reflejar en la contabilidad del SIIF Nación el hecho económico.

En el año 2025, al momento de obligar la reserva presupuestal inducida por la ley por la ausencia de PAC, se deberá seleccionar el atributo contable diferente al 5- Ninguno que corresponde en la parametrización de la tabla TCON09, con el fin de que no se realice registro contable dado que, el hecho económico debió ser registrado en diciembre del año 2024".

Que se hace necesario efectuar el reconocimiento y pago mediante el mecanismo "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas PPEVE", el cual se requiere para atender el compromiso con recursos del Presupuesto General de la Nación, asignados a la Policía Nacional dentro del proyecto "ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y

APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PE-RIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDRO-SANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRE-SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025 de la Dirección Logística y Financiera con desagregación presupuestal 1501-0100-17-20105C-150102020-ESTACIONES DE POLICÍA, recurso 10, aportes de la nación amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación Nro. 27725 del 21 de febrero de 2025, obligación adquirida en el año anterior 2024; mediante contrato de consultoría PN DIRAF Nro. 06-3-10334-23 suscrito con la firma ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S., como se relaciona a continuación:

Nro. Contrato	Razón social	Balance financiero	
PN DIRAF No. 06-3-10334-23	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S	Valor inicial del contrato vigencia 2023	\$103.500.000,00
		Subtotal vigencia 2023 (A)	\$103.500.000,00
		Valor inicial del contrato vigencia 2024	\$ 0.00
		Sub-total vigencia 2024 (B)	\$0.00
		Valor final contrato (A+B)	\$103.500.000,00
		Valor girado al contratista (C) - recursos pagados con cargo a reservas presupuestales durante la vigencia 2024	\$20.150.000,00
		Obligación PPEVE (A-C)	\$10.350.000,00

Que el valor del pago de pasivos exigibles - vigencias expiradas - PPEVE por **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.350.000,00)**, se sustenta en la constancia de recibo a satisfacción Nro. 04, por medio del cual se recibieron las actividades de interventoría realizadas a entera satisfacción cumpliendo con todas las especificaciones técnicas a lo estipulado en el contrato.

Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-009790-SUDIR del 15/07/2025, el señor Brigadier general ARNULFO ROSEMBERG, NOVOA PIÑEROS Subdirector General de la Policía Nacional (E), remite al señor Coronel HERNANDO ANTONIO VALLEJO VALENCIA Jefe de la Oficina de Planeación, certificación tramite PPEVE del contrato de consultoría PN DIRAF Nro. 06-3-10334-23.

Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-005122-OFPLA del 18/07/2025, el señor Coronel HERNANDO ANTONIO VALLEJO VALENCIA Jefe de la Oficina de Planeación, envía al señor Brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero (E) la certificación de cumplimiento de los requisitos para pago PPEVE, contrato de consultoría PN DIRAF Nro. 06-3-10334-23.

Que el Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E), compromete los recursos para atender el pago al contratista ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S, por valor de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.350.000,00)**, el gasto se ejecutará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025 de la Dirección Logística y Financiera con desagregación presupuestal 1501-0100-17-20105C-150102020-ESTACIONES DE POLICÍA, recurso 10, aportes de la nación amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación Nro. Nro. 27725 del 21 de febrero de 2025, así mismo la factura debe ser cancelada a la Entidad ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S, bajo el NIT Nro. 900.664.747-7, cuenta ahorro Nro. 002570092136 Banco DAVIVIENDA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Reconocer, comprometer, y pagar una partida con cargo al presupuesto de inversión de adquisiciones de bienes y servicios, vigencia fiscal 2025 en la cuenta, unidad y valores que a continuación se indican:

CÓDIGO PRESUPUESTAL						RECURSO		SITUACIÓN DE FONDOS		ITEMS		CANT.	VALOR UNITARIO
PRO	SUB	PROY	ORD	SUBORD	ITEM			CSF	SSF	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN		
1501	0100	57	201030	1501020							ESTACIONES DE POLICIA		
1501	0100	57	201030	1501020							ESTACIONES DE POLICIA CONSTRUIDAS Y DOTADAS		
1501	0100	57	201030	1501020	02	10	X				Pago pasivos exigibles vigencias expiradas - Consultoría de estudios y diseños para el mejoramiento estructural para la Estación de Policía San José de Páez	1	\$10.350.000,00
1501	0100	57	201030	1501020	02	10	X				Pago pasivos exigibles vigencias expiradas (contrato 06-3-10334-23) - consultoría de estudios y diseños para el mejoramiento estructural para la Estación de Policía San José de Páez	1	\$10.350.000,00

CONCEPTO	CONTRATISTA	NIT	VALOR
Pago pasivos exigibles - vigencias expiradas (contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10334-23)	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S	900.684.747-7	\$10.350.000,00

EL VALOR A PAGAR CORRESPONDE A: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.350.000,00).

ARTÍCULO 2. Ordenar al Área Financiera de la Dirección Logística y Financiera – Grupo de Presupuesto General, se expida el Registro Presupuestal, con el objeto de continuar el trámite del pago correspondiente.

ARTÍCULO 3. Ordenar al Área Financiera la remisión de la copia del presente acto administrativo a la Contraloría General de la República, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Decreto 1621 del 30/12/2024.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá, D.C. a los **24 JUL 2025**

Brigadier general **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Director Logístico y Financiero (E)

Elaboró: CPS/ César Fernando Romero Alejo
DIRAF-JEFAT

Revisó: PROCS. Otilio Andrés Castellanos Herrera
DIRAF-GRUED

Revisó: MY. Jairo Luis Viveros Aragón
DIRAF-SULOF

Revisó: MY. Jairo Alberto Rodríguez Andrade
DIRAF-AS/JEF

Revisó: MY. Jairo Manuel Calcedo Parra
DIRAF-GRUED (E)

Revisó: TC. Humberto López Sanilla
DIRAF-JEFAT (E)

Revisó: TC. Mario Zamora Morales Puentes
DIRAF-ARFIN

Revisó: CR. Edwin Orlando Correa Correa
DIRAF-SULOF

Fecha de elaboración: 20-07-2025
Ubicación: Servilresponsal/FARINFPública_ARINFPDOCUMENTOS TRÁMITE VIGENCIAS EXPIRADAS DIRAF

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfono 5159000 – IP 9808, 9811
DifraJefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE PLANEACIÓN
GRUPO GESTIÓN PRESUPUESTAL
1993177326

ADREC-GUSPE - 20.1

Bogotá D.C., 18 de julio de 2025

Señor brigadier general
ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS
Subdirector General de la Policía Nacional (E)
Carrera 59 No. 26-21- CAN
Bogotá D.C.

Asunto: envío certificación cumplimiento requisitos para pago PPEVE, contrato PN DIRAF
Nro.06-3-10334-23

Respetuosamente me permito remitir a mi general, certificación de "CUMPLIMIENTO REQUISITOS PAGO PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS", firmada por el señor Subdirector General de la Policía Nacional mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-009790-SUDIR (anexo vinculado GS-2025-009662-SUDIR), con cargo al contrato PN DIRAF Nro.06-3-10334-23 cuyo objeto es "ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", respaldado presupuestalmente con CDP Nro. 27725 del 21/02/2025, expedido por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, por valor de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, MCTE (\$10.350.000,00).

Es de anotar mi general, que posterior al envío de esta certificación se debe expedir acto administrativo "resolución firmada por medio de la cual se reconoce y autoriza el pago de las obligaciones causadas por "Pago Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas" con su debida justificación", en cumplimiento a estipulado en el artículo 54 del Decreto Nro. 1621 del 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" y a lo indicado en el numeral 2 del literal B de la Circular Externa Nro. C20250507000150 del 07 de mayo de 2025, suscrita por la Directora de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.

Asimismo, una vez cumplido el lineamiento de "**Pago Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas (PPEVE)**", se deberá cumplir a cabalidad con el procedimiento efectuando los registros en el Sistema Integrado de Información Financiera –SIF Nación II, del pago de los DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, MCTE (\$10.350.000,00), con cargo a gastos de inversión, en articulación con la Dirección de Infraestructura.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Hernando Antonio Vallejo Valencia
Grado: Coronel
Cargo: Jefe Oficina De Planeacion
Cédula: 75147364
Título: Administrador Policial J.P 147
Dependencia: Oficina De Planeacion
Unidad: Oficina De Planeacion
Correo: hernando.vallejo1432@correo.policia.gov.co
18/07/2025 4:29:47 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159000
ofpla.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL
GRUPO ASESORÍA

No. GS-2025- **E-009790** SUDIR-GRASE 14.13

Bogotá, D.C.

15 JUL 2025

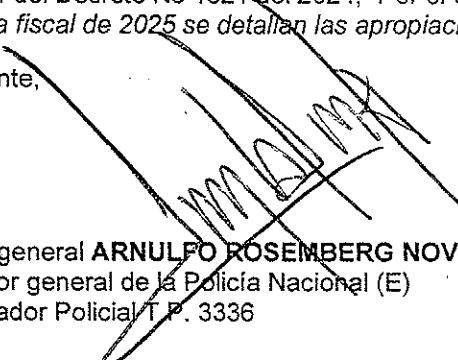
Señor coronel
HERNANDO ANTONIO VALLEJO VALENCIA
Jefe Oficina de Planeación
Carrera 59 No 26-21
Ciudad.

Asunto: certificación trámite PPEVE contrato de obra PN DIRAF No. 06-3-10334-23.

De manera atenta y respetuosa me permito remitir al señor coronel, certificación de viabilidad trámite Pago Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas – PPEVE del contrato de consultoría PN DIRAF No 06-3-10334-23, cuyo objeto es el “ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, por un valor de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$10.350.000,00).

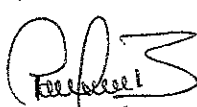
Lo anterior dando alcance a las comunicaciones oficiales No GS-2025-003713-OFPLA del 16/05/2025, GS-2025-006775-SUDIR del 26/05/2025, GS-2025-004848-OFPLA del 07/07/2025 y GS-2025-009662-SUDIR del 11/07/2025. Finalmente se reitera que “Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá ser remitido a la Contraloría General de la República”, de conformidad a lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 54 del Decreto No 1621 del 2024, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Atentamente,


Brigadier general **ARNULFO ROSENBERG NOVOA PIÑEROS**
Subdirector general de la Policía Nacional (E)
Administrador Policial T.P. 3336

Anexos: 01 carpeta en físico

Elaboró: SI. SANDRA VILLA VELA
SUDIR - GRASE


Revisó: MY. PAOLA CÁRDENAS BERMÚDEZ
SUDIR - GRASE

Fecha de elaboración: 11/07/2025
Ubicación: SUDIR/GRASE/PPEVE

Carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá
Teléfonos: 5159000 ext. 9046
sudir.grase@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE



CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES
(ART. 50 LEY 789/02, ART. 23 LEY 1550/07, DECRETO 723 DE 2013)

Nombre o razón social: **ARDILA VALENCIA ESTRUCTURA SAS**

CERTIFICACIÓN

Certifico que Ardila Valencia Estructuras SAS, con NIT 900.664.747-7, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de esta certificación conforme al cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02, la Ley 828/03, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modificó el 1° Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y al Decreto 723 de 2013.

Expedida a los 25 días del mes de JULIO de 2025

Nombre:

Yenny Lorena Buitrago Aldana
 Contador Publica
 Celular: (57) 313 420 3610
 ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
 NIT: 900.664.747-7

Juan Guillermo Ardila Valencia
 Representante Legal
 ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
 NIT: 900.664.747-7

AVE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS. NIT: 900664747-7
 Dirección General Bogotá: TORRE PLATINO AK 19 # 95-55, Oficina 301, Celular: 300 674 8350
 Sucursal Pereira: Carrera 11 Bis # 1B – 68, Celular: 300 775 0944
 Sucursal Cúcuta: Avenida 4 Este # 12-85, Celular: 300 674 8350
proyectos@aveconsultoria.com

21

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 52.899.034

BUITRAGO ALDANA

APELLIDOS

YENNY LORENA

NOMBRES

[Signature]

[Portrait Photo]



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-ENE-1982

PACHO
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

ESTATURA

B+

G.S. RH

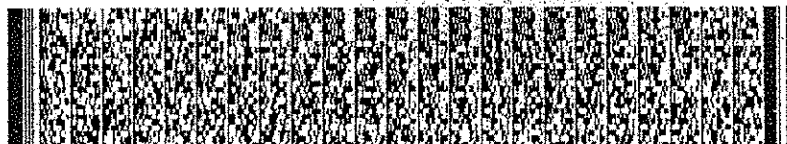
F

SEXO

20-ENE-2000 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00172649-F 0052899034-20090825

0015387524A 1

1250022942

72

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

95579-T

YENNY LORENA
BUTRAGO ALDANA
C.C. 52899034

RESOLUCION INSCRIPCION 73 **FECHA 2003/09/26**
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE  **105403**

BENJAMIN LOPEZ ARCHINEGAS

IDEOS

FIRMA DEL TITULAR **014996**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores



Código: 2BS-FR-0021	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		

Radicado GEPOL Nro.	GS-2024-	-DILOF	- 038855 /
---------------------	----------	--------	------------

Teniente Wenny Bustamante Córdoba Jefe Grupo Central de Cuentas	
---	--

No. SISCO: 495015 No. CONTRATO: 06-3-10334-23 VALOR PAGO: \$ 10,350,000.00 VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR: No. FACTURA (\$) O CUENTA DE COBRO: AVE 1366	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="text-align: left;">TURNO No.</th> <th style="text-align: left;">402 RESERVA</th> </tr> <tr> <td>No. REGISTRO QUIPU :</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>FECHA DE RECIBIDO :</td> <td>12-Dec-24</td> </tr> <tr> <td>NUMERO DE RADICADO SIIF:</td> <td>587324</td> </tr> <tr> <td>CONTRATISTA:</td> <td>ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S.</td> </tr> <tr> <td>NIT DEL CONTRATISTA:</td> <td>900.664.747-7</td> </tr> </table>	TURNO No.	402 RESERVA	No. REGISTRO QUIPU :	No aplica	FECHA DE RECIBIDO :	12-Dec-24	NUMERO DE RADICADO SIIF:	587324	CONTRATISTA:	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S.	NIT DEL CONTRATISTA:	900.664.747-7
TURNO No.	402 RESERVA												
No. REGISTRO QUIPU :	No aplica												
FECHA DE RECIBIDO :	12-Dec-24												
NUMERO DE RADICADO SIIF:	587324												
CONTRATISTA:	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S.												
NIT DEL CONTRATISTA:	900.664.747-7												

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO
 SI _____ NO ☒ X _____
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO
 SI _____ NO ☒ X _____
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO
 SI _____ NO ☒ X _____

CESIÓN A: _____ CUENTA BANCARIA: _____

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) 500923
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) ☒ X
6. FACTURA ORIGINAL: ☒ X
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: 5/12/2024 ☒ X
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: 4200336833
- 8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN : No aplica
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP ☒ X
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP ☒ X
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA. ☒ X
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP SAP 5100002576 ☐ N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL LESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP. ☐ N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). ☒ X

PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,

OBSERVACIONES:

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI ☒ X NO _____

FIRMA: _____
 GPS04 MAYERLY PAOLA HERNÁNDEZ RIVAS
 ANALISTA CONTRACTUAL - DILOF

K

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____ FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____	REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI _____ NO _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____
---	---

Bono
 JF Cardona
 12-DIC-24
 10:49 176

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0068		
Fecha: 14-05-2021		
Versión: 0		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. 06 de diciembre de 2024 ✓
Unidad Contratante:	DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA ✓
Contrato No.	PN DIRAF No.06-3-10334-23 ✓
Fecha suscripción contrato:	05 de diciembre de 2023 ✓
Objeto del contrato:	"ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" ✓
Lugar de ejecución de la obra:	Carrera 2 No. 1-10/14 Estación de Policía San José de Pare en el Departamento de Boyacá ✓
Constancia de recibo No.	04 ✓
Contratista:	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S ✓
NIT del contratista:	900.664.747-7 ✓
Fecha del acta de inicio:	1 de abril de 2024. ✓
Plazo de ejecución:	<p>El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio con la interventoría, hasta el 29/12/2023, en el evento que no se haya contratado la interventoría de los estudios y diseños, la Policía Nacional podrá realizar la suspensión del contrato.</p> <p>Prorroga Nro.1 y Modificadorio Nro.1: El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses, es decir hasta el 03 de septiembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de reinicio No.1, previa aprobación del anexo modificadorio de la garantía única, en el evento que no haya contratado la interventoría de los estudios y diseños, la Policía Nacional podrá realizar la suspensión del contrato.</p> <p>Suspensión Nro.1: 27 de diciembre de 2023. ✓ Reinicio Nro.1: 01 de abril de 2024. ✓ Prorroga Nro.2 : hasta 03 de octubre de 2024. ✓ Suspensión Nro.2: 24 de septiembre de 2024. ✓ Prorroga Nro.1 al acta de suspensión Nro.2: del 25 de octubre al 23 de noviembre de 2024. ✓ Reinicio Nro. 2: 25 de noviembre de 2024. ✓ Finalización: 04 de diciembre de 2024. ✓</p>

TE 402 Reserva DP 500923 8800 490015 814587324 12/12/2024
 8:14hrs
 waceldes

45
25

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0068		
Fecha: 14-05-2021		
Versión: 0		

Nombre del Interventor del contrato:	LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES Representante Legal interventoría					
Nombre del supervisor del contrato y cargo que desempeña:	LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES Representante Legal interventoría					
Valor del contrato:	\$ 103.500.000,00 incluido IVA					
Adición No. 1	No Aplica					
Fecha de Suspensión del contrato:	Suspensión Nro.1: 27 de diciembre de 2023 Suspensión Nro.2: 24 de septiembre de 2024					
Fecha de Reiniciación:	Acta de reinicio Nro.1: 1 de abril de 2024 Acta de reinicio Nro.2: 25 de noviembre de 2024					
Valor total del contrato:	\$ 103.500.000,00 incluido IVA					
Indicar si corresponde a la entrega parcial o total del contrato:	Entrega parcial SI <u>X</u> Entrega Total: Si <u> </u>					
Periodo de entrega certificado:	<table border="1"> <tr> <th>Periodo certificado</th> <th>Acta de corte *</th> </tr> <tr> <td>Desde 18-sep-2024 hasta el 04-dic-2024</td> <td>4</td> </tr> </table>	Periodo certificado	Acta de corte *	Desde 18-sep-2024 hasta el 04-dic-2024	4	
Periodo certificado	Acta de corte *					
Desde 18-sep-2024 hasta el 04-dic-2024	4					
Forma de Pago:	<p>La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:</p> <p>Se realizará un único pago correspondiente a la ENTREGA TOTAL de las actividades equivalentes al 100% del valor total del contrato, previa radicación de la factura y el recibo a satisfacción de la interventoría y de la supervisión de la interventoría, el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA a realizar la entrega de la siguiente documentación así:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Estudios y Diseños de acuerdo con el objeto contractual, lo establecido en la FORMA DE EJECUCIÓN y en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". •Memorias de cantidades de obras. •Especificaciones técnicas de construcción. •Presupuesto de obra en original por fases con sus respectivos análisis de precios unitarios (A.P.U), el cual deberá discriminarse por bloques de edificaciones resultantes del diseño y obras de infraestructura física por sectores resultantes del diseño, este incluye el presupuesto necesario para dejar en óptimas condiciones la edificación, esto es los acabados y demás redes que deban ser reemplazados por la futura intervención. •Programación de obra por método de ruta crítica en diagramas de Gantt formato Microsoft Project. •Totalidad de planos y documentos (avalados por la interventoría) requeridos por 					

HB
26

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0068		
Fecha: 14-05-2021		
Versión: 0		

cada estudio y diseño (incluidas segunda copia).

- Aprobación completa de la licencia de construcción y demolición (*pagos a cargo de la Policía Nacional).

- Aprobación completa de la licencia ambiental y plan de manejo ambiental según se requiera (*pagos a cargo de la Policía Nacional).

- Documento de aprobación de los diseños estructurales, eléctricos, voz y datos, hidro-sanitarios, gas y contra incendios.

- Documento de validación de los diseños, por parte de la Interventoría.

- Aprobación de estudios y diseños: la consultoría contempla en su alcance realizar el trámite completo hasta obtener la aprobación de licencias y/o permisos ante las entidades competentes (Curadurías, oficinas de Planeación Distrital o Municipal y entidades ambientales), razón por la cual para el pago se debe aportar el documento oficial que certifique el estado de la gestión realizada ante cada entidad e informará a la entidad el monto a cancelar por concepto de liquidación de las licencias y/o permisos.

- Licencia de construcción (*pagos a cargo de la Policía Nacional)

- Licencia ambiental y Estudio de impacto Ambiental según se requiera (*pagos a cargo de la Policía Nacional).

En las especificaciones y los APU debe evitarse la inclusión de marcas o proveedores específicos. En el caso excepcional de requerirse debe mediar autorización escrita soportada por la interventoría con aprobación de la Dirección de Infraestructura.

El pago se realizará dentro de los 60 días calendario junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA 1: es claro que el valor del contrato y su pago se realizará bajo objetivo y no por la permanencia de los profesionales.

NOTA 2: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 000042 del 2020, en materia de Facturación Electrónica.

El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS LTDA.

IDENTIFICACIÓN: 900.664.747-7

TIPO DE CUENTA: AHORROS

CUENTA No: 002570092136

ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA

47
27

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0068		
Fecha: 14-05-2021		
Versión: 0		

Prorroga y Modificadorio Nro.1

La Policía Nacional -Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas por la consultoría, dentro de los siguientes sesenta (60) días calendario a la radicación de la factura junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, y el recibo a satisfacción de la interventoría, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Para efectuarse el pago, el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 000165 de 2023, en materia de Facturación Electrónica.

PRIMER PAGO PARCIAL:

Se realizará un primer pago parcial correspondiente a la PRIMERA ENTREGA PARCIAL semejantes al valor de las actividades que correspondan a la aprobación de interventoría, equivalente al 25% del valor total del contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por el supervisor del contrato de interventoría y de la factura respectiva al desarrollo y entrega de las actividades descritas en la forma de ejecución y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS de la consultoría.

SEGUNDO PAGO PARCIAL:

Se realizará un segundo pago parcial correspondiente a la SEGUNDA ENTREGA PARCIAL semejantes al valor de las actividades que correspondan a la aprobación de interventoría, equivalente al 25% del valor total del contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por el supervisor del contrato de interventoría y de la factura respectiva al desarrollo y entrega de las actividades descritas en la forma de ejecución y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS de la consultoría.

TERCERA PAGO PARCIAL:

Se realizará un tercer pago parcial correspondiente a la TERCERA ENTREGA PARCIAL semejantes al valor de las actividades que correspondan a la aprobación de interventoría, equivalente al 40% del valor total del contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por el supervisor del contrato de interventoría y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de las actividades descritas en la forma de ejecución y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS de la consultoría.

PAGO FINAL:

Se realizará un pago final correspondiente a la ENTREGA FINAL semejantes al valor de las actividades que correspondan a la aprobación de interventoría, equivalente al 10% del valor total del contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por el supervisor del contrato de interventoría y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de las actividades descritas en la forma de ejecución y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS de la consultoría. Y los demás

118
78

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0068		
Fecha: 14-05-2021		
Versión: 0		

<p>documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera.</p> <p>NOTA 1: es claro que los pagos se realizarán en cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo de ejecución estipulado y no por la permanencia de los profesionales.</p> <p>NOTA 2: PARA EFECTUARSE EL PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del texto técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".</p> <p>El pago se hará a la siguiente cuenta:</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS LTDA</p> <p>NIT: 900.664.747-7</p> <p>ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA</p> <p>TIPO CUENTA: AHORROS No. 002570092136</p>
--

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibo a satisfacción de la vigencia y acta de corte parcial (2023).	R.P 500923						
	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DILOF	11	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	\$ 10.350.000,00	\$ 10.350.000,00	\$ 0,00	\$ 10.350.000,00
	TOTAL			\$ 10.350.000,00	\$ 10.350.000,00	\$ 0,00	\$ 10.350.000,00

Observaciones:	N/A
----------------	-----

Avance acumulado anterior, para el presente corte y acumulado.	Acumulado anterior: \$ 93.150.000,00 Avance parcial recibido: \$ 10.350.000,00 Total Acumulado: \$ 103.500.000,00
Acta de avance parcial o acta final de obra.	Acta de avance parcial de consultoría Nro. 4 ingresada en el SECOP II.
Memorias de cálculo.	No Aplica
En el corte se presentaron mayores y/o menores cantidades de obra:	NO <u>X</u> SI <u> </u> .
En el presente corte se presentaron ítems no previstos:	NO <u>X</u> SI <u> </u> .

119
29

Página 6 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0068		
Fecha: 14-05-2021		
Versión: 0		

Documentos requeridos para el trámite de pago:	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de avance parcial. (suscrita entre los contratistas de obra e interventoría). • Facturas de venta (SECOP) II • Certificación de pagos parafiscales y seguridad social (SECOP) II
Documento de entrada de bienes en SAP, cuando el contrato los incluya y hayan sido recepcionados:	N/A.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__ NO <u>X</u> .	N/A.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
Pago del Acta Parcial de Consultoría No.4	\$ 10.350.000,00	El valor cancelado se encuentra soportado en los documentos que se anexan y está de acuerdo a lo estipulado en la forma de pago establecida en el contrato.

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
AVE 1366	06/12/2024	\$ 10.350.000,00	\$0,00	\$ 10.350.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 10.350.000,00	\$0,00	\$ 10.350.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: En Bogotá D.C. a los seis (06) días del mes de diciembre de 2024, el señor Arquitecto OSCAR ANDRÉS CASTELLANOS HERRERA supervisor del contrato de interventoría PN DIRAF No 06-3-10132-24, en representación de la Policía Nacional por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción informa que la interventoría verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de consultoría de acuerdo a las obligaciones contractuales descritas en el contrato No PN DIRAF 06-3-10334-23, por lo anterior, la interventoría certifica que los avances de los estudios y diseños relacionados en las actas de corte o final, corresponden a lo pactado en el contrato y se cumple con las especificaciones técnicas establecidas, lo cual además se evidencia en el acta objeto de entrega.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Consultoría PN DIRAF 06-3-10334-23, FORMA DE PAGO – Según se evidencia en el certificado de aprobación emitido por la INTERVENTORIA el 04/12/2024 (Acta parcial No.4, Aprobación y recibo a satisfacción) en el cual se recibieron los estudios realizados, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas a lo estipulado en el contrato, el cual establece lo siguiente:

NOTA1: El 27/12/2023 se suscribió el acta de suspensión No.1, por un termino de 96 días calendario, hasta que se surtiera el proceso de contratación de la interventoría.

Página 7 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0068		
Fecha: 14-05-2021		
Versión: 0		

El 01/04/2024 se suscribió el acta de reinicio Nro.1 del contrato, una vez superadas las causas que motivaron la suspensión del contrato de consultoría. Así mismo, el 01/04/2024 se procedió a suscribir el acta de inicio de los contratos de consultoría e interventoría.

EL 02/04/2024 se suscribió la prórroga No.1 y modificatorio No.1 al contrato de consultoría PN DIRAF 06-3-10334-23.

El 28/08/2024 se suscribió la prórroga No.2, al contrato de consultoría PN DIRAF 06-3-10334-23 por un término de treinta (30) días calendario, hasta el 03 de octubre de 2024.

El 24/09/2024 se suscribió la suspensión No.2 al contrato de consultoría PN DIRAF 06-3-10334-23 por un término de treinta (30) días calendario, hasta el 24 de octubre de 2024.

El 25/10/2024 se suscribió prórroga a la suspensión No.1 al contrato de interventoría PN DIRAF 06-3-10132-24 por un término de treinta (30) días calendario, hasta el 23 de noviembre de 2024.

El 25/11/2024 se suscribió acta de reinicio No.2 al contrato de interventoría PN DIRAF 06-3-10132-24, con fecha de finalización, hasta el 04 de diciembre de 2024.

PAGOS PARCIALES: Se realizarán pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas por la consultoría, dentro de los siguientes sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, y el recibo a satisfacción de la interventoría y de la supervisión de la interventoría, y los demás documentos Estudios y Diseños de acuerdo con el objeto contractual.

Se anexa CD con los entregables correspondientes al cuarto pago.

Es de anotar que la interventoría ejerció el control necesario verificando el cumplimiento de las presentes obligaciones aplicables y descritas para el contratista y aplicó para si las que competen a su contrato de acuerdo a la indicación de la supervisión.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de interventoría, la firma LUIS FERNANDO CAICEDO acredita el cumplimiento parcial de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados en el acta parcial de consultoría No. 4 cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

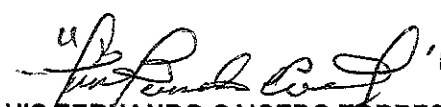
NOTA 1: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos. De igual forma se cita lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículo 83 *“La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.*

Página 8 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0068		
Fecha: 14-05-2021	CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA	
Versión: 0		

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría."

NOTA 2: la presente verificación corresponde al estado del arte de los documentos remitidos por la interventoría, conforme al alcance técnico administrativo, financiero, legal y ambiental previsto en el contrato.

En Constancia, firman:


LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
Representante Legal Interventoría


JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
Representante Legal Consultoría
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO TÉCNICO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

122
R/N
SL

Nro. GS - 2024 - 008803 / DIFRA - GRUED - 3.1

Bogotá D.C., 12 DIC 2024

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: certificación Estudios y Diseños Estación de Policía San José de Pare.

Respetuosamente me permito informar a mi general, que teniendo en cuenta la comunicación oficial Nro. GS-2024-009189-DILOF del 22/03/2024 y de acuerdo a las funciones asignadas al señor PRO 06. OSCAR ANDRÉS CASTELLANOS HERRERA como supervisor del contrato de interventoría No. PN DIRAF 06-3-10132-24, y respecto al contrato de consultoría No. PN DIRAF No. 06-3-10334 -23, se certifica que, en el informe de supervisión No. 8 y trámite de cuenta del acta de avance parcial de consultoría Nro. 4 no correspondiente al periodo de entrega certificado del 01/11/2024 al 04/12/2024, se ajusta a las obligaciones del proceso contractual y al contenido adecuado correspondiente para el respectivo pago, así:

NRO. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	NOMBRAMIENTO SUPERVISOR	ÚLTIMO INFORME SUPERVISIÓN	PERIODICIDAD DEL INFORME DE SUPERVISIÓN
PN DIRAF 06-3-10132-24	"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".	LUIS FERNANDO CAICEDO	GS-2023-009189-DILOF del 22/03/2024	GS-2024-008452-DIFRA	Mensual (OCTAVO mes de ejecución del 01/11/2024 al 04/12/2024)

No obstante, se realiza la revisión bajo las siguientes consideraciones:

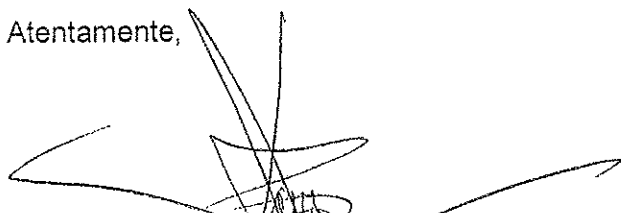
De acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia "Principio de buena fé", se asume que los documentos contenidos están sujetos a este principio y que han contado con la revisión y concepto favorable de la interventoría del proceso y contratista.

Es de anotar que debido a las capacidades técnicas de la Dirección de Infraestructura, a las responsabilidades de cada funcionario y a la imposibilidad de estar presente en el lugar de la obra, en todo momento del desarrollo del proyecto, no es posible la verificación de las cantidades de obra por parte del suscrito, así como realizar el seguimiento día a día de la ejecución y cumplimiento de compromisos contractuales, es por ello que se contrata una

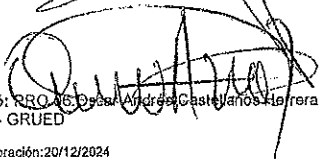
135

firma especializada para realizar la interventoría del proyecto; dicha ejecución fue supervisada por funcionarios idóneos de la interventoría y adelantada por un contratista que se presume cumple con las condiciones mínimas del proceso, por tal razón, se indica que el contenido del trámite de este periodo son responsabilidad de los profesionales encargados; asumiéndose que estos han sido desarrollados de acuerdo con su conocimiento, experiencia y perfil profesional.

Atentamente,


Mayor **JAIR MANUEL CAICEDO PARRA**
Supervisor de Estudios y Diseños

Anexos: Informe de supervisión No. GS-2024-008482- DIFRA


Elaboró: RRO AG Oscar Andrés Castellanos Herrera
DIFRA - GRUED

Revisó: MY. Jair Manuel Caicedo Parra
DIFRA - GRUED

Fecha elaboración: 20/12/2024
Ubicación: Z:\GUSEP\DIRAF

Carrera 59 26 – 21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9154
difra-gutep@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS
SAS
NIT 900.664.747-7
AK 19 # 95-55 OF.301
Tel: 3006748350
Bogotá - Colombia
administrativo@aveconsultoria.com
www.aveconsultoria.com



Factura Electrónica
No. AVE 1366

Señores POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
NIT 800.141.397-5
Dirección Carrera 59 N° 26-21 piso 2
Teléfono (601) 5159000 - Ext. 000
Ciudad Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura 06/12/2024, 07:35
Generación 06/12/2024, 07:35
Expedición 06/12/2024
Vencimiento 06/12/2024

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	<p>CUARTO (4) PAGOC ORRESPONDIENTE A LA ENTREGA FINAL DEL CONTRATO NÚMERO PN DIRAF No. 06-3-10334-23.</p> <p>Entrega Final: corresponde al 10% del contrato PN DIRAF No. 06-3-10334-23, que concierne al desarrollo y entrega de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Aprobación completa de la licencia de construcción y licencia ambiental y plan de manejo ambiental según se requiera. -Aprobación de estudios y diseños: la consultoría contempla en su alcance, realizar el trámite completo hasta obtener la aprobación de licencias y/o permisos ante las entidades competentes (Curadurías, oficinas de Planeación Distrital o Municipal y entidades ambientales), razón por la cual para el pago final se debe aportar el documento oficial que certifique el estado de la gestión realizada ante cada entidad e informar a la entidad el monto a cancelar por concepto de liquidación de las licencias y/o permisos. -En general, todos aquellos trámites complementarios que requieran las entidades municipales o departamentales para llevar a buen término la presente consultoría. <p>OBJETO: ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</p>	1.00	8,697,478.99	10,350,000.00

Total Items: 1

Valor en Letras:
Diez millones trescientos cincuenta mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia \$ 10,350,000.00

Total Bruto 8,697,478.99
IVA 19% 1,652,521.01
Total a Pagar 10,350,000.00

Observaciones:
NOTAS FINALES

#\$16-01-01-000;06-3-10334-23;oa.castell00005@correo.policia.gov.co#\$

Agradecemos el valor de esta factura sea consignado a la Cuenta de Ahorros del Banco Davivienda No. 002570092136 a nombre de ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS LTDA.

RETENCION EN LA FUENTE DEL 6%
Decreto 1625 en su "Artículo 1.2.4.10.3. Retención en la fuente en los contratos de consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización Electrónica 18764071148207 aprobado en 20240521 prefijo AVE desde el número 1301 al 1500 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa 8.66
CUPE: 4b30df275966b6f2df33c307e890ce259b10bf7a4b693873357f6693d8e1879f6340e973be509d45af2667celc5e940

Fabricante Software y Proveedores de Software: Sigo S/S - NIT 820.048.145-82, Nombre Software: Sigo Nube, Firma electrónica: ver en d'XML

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764071148207



(415)7707212489984(8020) 001876407114820 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

9 0 0 6 6 4 7 4 7 7

11. Razón social

ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S.

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

Cód.

3 2

24. Dirección

AK 19 95 55 OF 301 TO PLATINO

25. País

Colombia

26. Departamento

Bogotá D.C.

27. Municipio

Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres ARDILA VALENCIA JUAN GUILLERMO

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. identificación 1088272565 1004. DV 7

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S.

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

990. Lugar administrativo

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

997. Fecha formalización

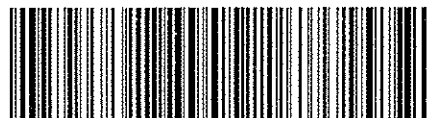
2 0 2 4 - 0 5 - 2 2 / 1 6 : 1 5 : 1 3

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764071148207



(415)7707212489984(8020) 0018764071148207

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 6 6 4 7 4 7	6. DV 7	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S. AK 19 95 55 OF 301 TO PLATINO							
1	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo AVE	32. Desde el número 1,301	33. Hasta el número 1,500	34. Vigencia 24	35. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN
2	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Vigencia	35. Tipo solicitud
3	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Vigencia	35. Tipo solicitud
4	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Vigencia	35. Tipo solicitud
5	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Vigencia	35. Tipo solicitud
6	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Vigencia	35. Tipo solicitud
7	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Vigencia	35. Tipo solicitud
8	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Vigencia	35. Tipo solicitud
9	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Vigencia	35. Tipo solicitud
10	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Vigencia	35. Tipo solicitud
11	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Vigencia	35. Tipo solicitud

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14861355156



(415)7707212489984(8020) 000001486135515 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 6 4 7 4 7

6. DV

7

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AK 19 95 55 OF 301 TO PLATINO

42. Correo electrónico

Administrativo@aveconsultoria.com

43. Código postal

44. Teléfono

3 0 0 6 7 4 8 3 5 0

45. Teléfono 2

6 0 1 7 6 8 2 7 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 1 1 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 1 0 1 1

Actividad secundaria

48. Código

7 1 1 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 1 0 1 5

Otras actividades

50. Código

4 6 6 3

1

2

4

1

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número
establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

53. Código

5

7

9

1

4

4

2

4

8

5

2

5

5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

54. Código

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 09 - 08 / 01 : 33: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario
14861355156


(415)7707212489984(8020) 000001486135515 6

5. Número de identificación Tributaria (NIT)
9 0 0 6 6 4 7 4 7 7

6. DV
7

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico
3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza
2

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas
1 2

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados.
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		2
73. Fecha	2 0 1 3, 0 8, 2 1	2 0 1 8, 0 9, 1 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3, 1 0, 1 5	2 0 1 8, 0 9, 2 4
77. No. Matrícula mercantil	0 2 3 7 7 0 4 3	0 2 3 7 7 0 4 3
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

82. Nacional
1 0 0 %

83. Nacional público
0 . 0 %

84. Nacional privado
1 0 0 . 0 %

85. Extranjero
0 %

86. Extranjero público
0 . 0 %

87. Extranjero privado
0 . 0 %

Vigencia

80. Desde
2 0 1 3 0 8 2 1

81. Hasta
2 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 3, 1 0, 1 6		-
2	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-
3	2 1	2 0 1 8, 0 9, 2 4		-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 26-02-2024 12:08:51PM

140

128
38

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 3 de 5 Hoja 3			
		4. Número de formulario		14861355156	
		 (415)7707212489984(8020) 000001486135515 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 0 6 6 4 7 4 7		7		Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico	
				3 - 2	
Representación					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN		1 8		2 0 1 8 0 9 2 4	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadani 1 3		1 0 8 8 2 7 2 5 6 5			
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
ARDILA		VALENCIA		JUAN GUILLERMO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL SUPL		1 9		2 0 1 8 0 9 2 4	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadan 1 3		1 0 0 9 9 3 6 6			
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
ARDILA		OTERO		LUIS GUILLERMO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

141

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14861355156



(415)7707212489984(8020) 000001486135515 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 0 6 6 4 7 4 7 7

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 8 8 2 7 2 5 6 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ARDILA	116. Segundo apellido VALENCIA	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres GUILLERMO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 3,000,000	121. % Participación 5 0	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 1 0 1 5	123. Fecha de retiro 2 0 1 8 0 9 2 4	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 0 9 9 3 6 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ARDILA	116. Segundo apellido OTERO	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres GUILLERMO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 2,000,000	121. % Participación 3 3 . 3	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 1 0 1 5	123. Fecha de retiro 2 0 1 8 0 9 2 4	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 8 6 9 6 8 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MANRIQUE	116. Segundo apellido VALENCIA	117. Primer nombre ANDRES	118. Otros nombres JOSE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 1,000,000	121. % Participación 1 6 . 7	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 1 0 1 5	123. Fecha de retiro 2 0 1 8 0 9 2 4	

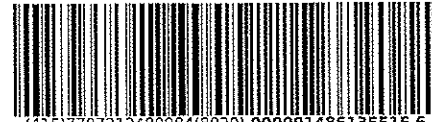
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14861355156



(415)7707212489984(8020) 000001486135515 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 0 6 6 4 7 4 7 7

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 8 9 9 0 3 4		9 5 5 7 9 T
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BUITRAGO	ALDANA	YENNY	LORENA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			
2 0 1 6 0 9 0 1			



CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES
(ART. 50 LEY 789/02, ART. 23 LEY 1550/07, DECRETO 723 DE 2013)

Nombre o razón social: **ARDILA VALENCIA ESTRUCTURA SAS**

CERTIFICACIÓN

Certifico que Ardila Valencia Estructuras SAS, con NIT 900.664.747-7, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de esta certificación conforme al cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02, la Ley 828/03, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modificó el 1° Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y al Decreto 723 de 2013.

Expedida a los 5 días del mes de DICIEMBRE de 2024

Nombre:

Yenny Lorena Buitrago Aldana
Contador Publica
Celular: (57) 313 420 3610
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
NIT: 900.664.747-7

Juan Guillermo Ardila Valencia
Representante Legal
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
NIT: 900.664.747-7

AVE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS. NIT: 900664747-7
Dirección General Bogotá: TORRE PLATINO AK 19 # 95-55, Oficina 301, Celular: 300 674 8350
Sucursal Pereira: Carrera 11 Bis # 1B - 68, Celular: 300 775 0944
Sucursal Cúcuta: Avenida 4 Este # 12-85, Celular: 300 674 8350
proyectos@aveconsultoria.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

9 8 6 6 3 3 5 6 7 7 0 6 0 0 6 H

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

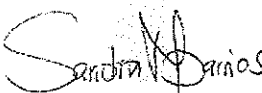
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YENNY LORENA BUITRAGO ALDANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52899034 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 95579-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

))

))



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 26-06-2014

Hora: 1:38:26 PM

Página 1 de 2

CONTRIBUYENTE NIT 900664747-7 ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS LTDA

Información

Dirección CL 114 50 78 AP 200
Teléfonos 3006748350
Dirección electrónica aveconsultoriayconstruccion@gma
Fax

Información de

Fecha Inscripción 26/06/2014
Soporte Inscripción 16221131
Fecha Inicio Actividades 15/10/2013
Fecha Cese Actividades
Fecha de Informe del Cese
Establecimientos: 0

Perfil Tributario

Naturaleza Jurídica PERSONA JURIDICA
Régimen Tributario REGIMEN COMUN
Actividad 1: 71101-ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA
Actividad 2: 4111-CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
Actividad 3: 4112-CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
Actividad 4: 6820-ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA
Actividad 5: -

Fecha Inicio Financiera:

REPRESENTANTES

Nombre Completo	JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA	Nro. Doc.	1088272565
Representante	3.Representante legal de persona jurídica y sociedades de hecho Titular	Estado	Activo

BOGOTÁ
HUMANANA

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente ICA TE TOCA

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Documento	NI900664747
Tipo de Empresa	EMPLEADOR
Tipo Persona	JURÍDICA
Ciudad	BOGOTÁ D.C.
Representante Legal	ARDILA VALENCIA JUAN GUILLERMO
Total Afiliados	9
Dirección	AV. CARRERA 19 #95 - 55
Teléfono	7682742
Forma Presentación	ÚNICO
Departamento	BOGOTÁ D.C.
Identificación	CC 1088272565
ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Novidades												Pensiones			Salud		Riesgos			Cajas				Parafiscales				Total
			Salud	Caja	Salud	Caja	Salud	Caja	Salud	Caja	Salud	Caja	Salud	Caja	Salud	Caja	Salud	Caja	Salud	Caja	Salud	Caja	Salud	Caja	Salud	Caja	Salud	Caja	Salud	Caja	
CC 1900618119	MEVIR RODRIGAS PERA	01	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	\$ 318.600
CC 1917410284	ANDRES ROMERO	01	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	\$ 470.900
CC 1819130866	JUAN DIEGO GARRILLO	01	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	\$ 318.600
CC 4024142416	DAVID ALEXANDER SANCHEZ	01	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	\$ 318.600
CC 1003928933	YULY XIMENA CRUZ RUIZ	01	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	\$ 509.200
CC 1025142066	DEGO CARLOS HERNANDEZ	01	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	\$ 318.600
CC 10287648	JUAN CARLOS INEVEZ	01	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	\$ 318.600
CC 1003703271	ANDREA DEL PILAR ORTIZ	01	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	\$ 318.600
CC 198277565	JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA	01	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	\$ 402.500

III. TOTALES

IBC Pensión	\$ 13.300.000	IBC Salud	\$ 13.300.000	IBC Riesgos	\$ 13.300.000	IBC Cajas	\$ 13.300.000	Aportes Pensión	\$ 2.128.000	Aportes Salud	\$ 532.000	Aportes Riesgos	\$ 153.400	Aportes Cajas	\$ 532.000	Aportes SENA	\$ 0	Aportes ICBF	\$ 0	Aportes ESAP	\$ 0	Aportes Min. Educación	\$ 0	(Incapacidades, Licencias, Salidas a Favor) EPS	\$ 0	Incapacidades ARP	\$ 0	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MONA	\$ 3.345.400	TOTAL FINAL	\$ 3.345.400
-------------	---------------	-----------	---------------	-------------	---------------	-----------	---------------	-----------------	--------------	---------------	------------	-----------------	------------	---------------	------------	--------------	------	--------------	------	--------------	------	------------------------	------	---	------	-------------------	------	--------------------------------	--------------	-------------	--------------

137
47

FERNANDO CAIGEDO
ARQUITECTO

Bogotá, 04 de diciembre de 2024

Arquitecto:

OSCAR ANDRÉS CASTELLANOS HERRERA

Profesional de Seguridad – 06

Supervisor del Contrato PN DIRAF No. 06-3-10132-24

Dirección de Infraestructura

Carrera 59 26 21 CAN

Bogotá D.C

ASUNTO: Aprobación cuenta de cobro 04 factura de cobro No. AVE 1366

Cordial saludo,

REFERENCIA: Consultoría PN DIRAF No. 06-3-10334-23, cuyo objeto es el "ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.",

De acuerdo al correo recibido por el consultor donde solicita.) PAGO FINAL
CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA FINAL DEL CONTRATO NUMERO PN DIRAF No.
06-3-10334-23. Corresponde al 10% del contrato.

- Aprobación completa de la licencia de construcción y licencia ambiental y plan de manejo ambiental según se requiera.
- Aprobación de estudios y diseños: la consultoría contempla en su alcance, realizar el trámite completo hasta obtener la aprobación de licencias y/o permisos ante las entidades competentes (Curadurías, oficinas de Planeación Distrital o Municipal y entidades ambientales), razón por la cual para el pago final se debe aportar el documento oficial que certifique el estado de la gestión realizada ante cada entidad e informar a la entidad el monto a cancelar por concepto de liquidación de las licencias y/o permisos.
- En general, todos aquellos trámites complementarios que requieran las entidades municipales o departamentales para llevar a buen término la presente consultoría.

Tomando referencia del documento contractual la cual se rige en **CLÁULA SEGUNDA** modificar parcialmente la **FORMA DE PAGO** del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10334-23, la cual quedara así:

- **CUARTO (4) PAGO:** Se realiza un cuarto pago correspondiente a la ENTREGA FINAL equivalente al 10% del valor total del contrato previo presentación y trámite de

Calle 2 No 93D-32 Int 32 Aparta 103 – 9075885 CELULAR (319) 4810334

Email: esquisse.adm@gmail.com

138
48

FERNANDO CAICEDO
ARQUITECTO

acta de aprobada por la interventoría por el supervisor de la interventoría, y de la factura y su respectiva del desarrollo y entrega de las actividades descrita en la FORMATO DE EJECUCIÓN y en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"

Revisando la Información esta Interventoría **AUTORIZA** el pago de la factura **No.AVE 1366**
Del 06 de diciembre de 2024. Por el valor de DIEZ MILLONES TRECIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 10.350.000) M/CTE.

FORMA DE PAGO-CUARTO PAGO-Equivalente al 10%

Cordialmente,



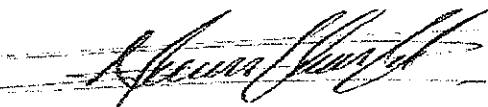
Arq. **LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES**

MAT: 22012010-87940754 C/marca

Contratista de Interventoría

Email: esquisse.adm@gmail.com

Cel. 319 4810334 – 031 9075885



JAVIER JOSÉ VELÁSQUEZ VEGA

Arquitecto

Mat. Prof. A223642010 – 79749846

Director interventor técnico de la consultoría

Especialista en gerencia de obra

Email: esquisse.adm@gmail.com

139
44

FERNANDO CAIGEDO
ARQUITECTO

Bogotá, 04 de diciembre de 2024

Arquitecto:

OSCAR ANDRÉS CASTELLANOS HERRERA

Profesional de Seguridad – 06

Supervisor del Contrato PN DIRAF No. 06-3-10132-24

Dirección de Infraestructura

Carrera 59 26 21 CAN

Bogotá D.C

ASUNTO: ENTREGA FINAL DE CONSULTORÍA

Cordial saludo,

REFERENCIA: Consultoría PN DIRAF No. 06-3-10334-23, cuyo objeto es el "ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.",

De acuerdo a lo entregado por el consultor (**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURA SAS**) para dar cumplimiento al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10334-23. Esta interventoría da a conocer por medio de este oficio dirigido a supervisor la **APROBACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN**, Los productos entregados el día 29 de noviembre de 2024 en las oficinas de la DIPON son los siguientes:

0. Aprobaciones trámites ante entidades

- 1 Concepto exoneración licencia de construcción
- 2 Concepto Alcaldía municipal sobre conexión H Y RCI
- 3 Disponibilidad red de gas
- 4 Aprobación Bomberos
- 5 Concepto Alcaldía municipal sobre red eléctrica
- 6 Aprobación EBSA red eléctrica
- 7 Concepto sobre licencia ambiental

1. Levantamiento topográfico

1_INFORME

Calle 2 No 93D-32 Int 32 Ap 103 – 9075885 Cel. (319) 4810334
Email: esquisse.adm@gmail.com

- IT-TP-0380-282024-01

2_ARCHIVOS_RINEX

- 2_1_RINEX_BASE
- 2_2_RINEX_VERTICES

3_CALCULOS_AJUSTE_DE_PROCESAMIENTO

- 3_1_PROYECTO
- 3_2_COORDENADAS
- 3_3_VÉRTICE_RED_PASIVA
- 3_4_EFEMERIDES
- 3_5_REPORTE
- 3_6_FORMATOS

4_ESPECIFICACIONES_TECNICAS_DE_LOS_EQUIPOS

- 4_1_EQUIPO_GPS
- 4_2_ESTACION_TOTAL
- 4_3_NIVEL

5_CERTIFICADO_DE_CALIBRACION

- CERTIFICADO ESTAC. CYGNUS 2024-1
- CERTIFICADO NIVEL TOPCON 2024-1

6_DATOS_CRUDOS_DE_LA_ESTACION

- CRUDO PARE

7_RESUMEN_DE_COORDENADAS

- Cartera de Nivelacion SJ
- CARTERA LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
- NIVELACION POZOS
- NUBE DE PUNTOS SJ PARE

8_TARJETA_PROFESIONAL_Y_CERTIFICADO_DE_VIGENCIA

- TARJETA_PROFESIONAL_MATRICULA_P – copia
- certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
- MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD - TOPOGRAFÍA

9_REGISTRO_FOTOGRAFICO

- 9_1_POSICIONAMIENTO
- 9_2_LEVANTAMIENTO
- 9_3_CATASTRO_REDES
- 9_4_DRON

10_PLANOS_TOPOGRAFICOS

- PL-TP-0380-052024-01-PERFILES
- PL-TP-0380-052024-01-PLANIMETRIA
- PL-TP-0380-052024-01-REDES

11_CATASTRO_POZOS

- Catastro Pozos SJ de Pare

2. Levantamiento arquitectónico y estructural

- Planos Arquitectónicos
- PL-PA0380-0424-04

Calle 2 No 93D-32 Int 32 Ap 103 – 9075885 Cel. (319) 4810334

Email: esquisse.adm@gmail.com

Planos Estructurales

- PL-PE0380-050724-4

3. Estudio geotécnico

- Anexos
- Anexo 1 Registros de perforación
- Anexo 2 Ensayos de laboratorio
- Anexo 3 registro fotográfico
- Anexo 4 memorias de cálculo
- Anexo 5 memorial de responsabilidad
- Informe
- IT-PE0380-042023-final v3
- Planos
- PL-U-SD(0380)(AVe)

4. Estudio de patología

- Anexos Rev. 1
- Anexo 1 - Resultados de resistencia a la compresión de núcleos
- Anexo 2 - Resultados de resistencia a la compresión por ultrasonido
- Anexo 3 - Resultados de tensión de barras de acero
- Informe
- IT-PAT-PE0380-042023-03.3-Informe de patología
- Planos
- PL-PAT-PE0380-04

5. Estudio de vulnerabilidad

- Informe
- IT-VUL-PE0380-042023-03.3-Informe de vulnerabilidad

6. Diseño adecuación arquitectónica

- Plano de demoliciones
- PL-PD0380-0424-02
- Plano ruta de evacuación
- Ruta de evacuación piso 1
- Ruta de evacuación piso 2
- Planos arquitectónicos
- PL-PDA0380-0724-05

7. Estudio del reforzamiento

- Memorial de responsabilidad
- Memorial de responsabilidad San José de Pare
- Memorias de cálculo estructural
- IT-DE-PE0380-042023-02.5-Memoria de diseño de estructuras nuevas
- IT-REF-PE0380-042023-03.5-Memoria de reforzamiento estructural
- Planos
- PL-PER0380-020724-03

8. Redes eléctricas

0. Aprobación EBSA

- Documentos de aprobación
- 120246300000415832_00005
- 120246300000415832_00006
- 2024630000041583200004
- Radicacion EBSA
- Documentacion legal
- Plantilla de cálculos
- Planos
- 20246300000415832

1. Electrico

- Diagnostico
- IT-PE0380-062024-ELEC - DIAGNOSTICO REDES ELEC-signed
- **1. Factibilidad**
- 0.FT-ES-17 Factibilidad aprobada
- 20246300000325762_ Solicitud de Factibilidad
- 20246300000346742_ Solicitud de factura por derechos de revisión
- 2024630000032576200003_ Respuesta factibilidad
- Documentos solicitud de factibilidad-signed
- FT-ES-16 E1- SOLICITUD SERVICIO_San Jose de Pare_FIRMADO
- Gestión Documental y Trámites_soporte de solicitud
- Solicitud de factura por derechos de revision
- **2. Memorias**
- 0. Memorias de diseño eléctrico
- Anexo 1. Cuadro de cargas San Jose de pare 20241029
- Anexo 2. IT-PE0380-062024-ELEC medicion de resistividad
- Anexo 3. Coordinacion de protecciones
- **3. Planos**
- ELEC_BTV4
- ELEC_MT_EBSA_ APROBADO

2. Iluminación

- 1. Documentos diseñador
- 2. Certificado de formación especialización
- 3. Certificado de formación Dialux Evo
- 4. Hoja de Vida Ing. Estela Rincón
- 5. Certificaciones formación superior Rev. 1 •
- 6.1. Certificación Diseños de Iluminación - Carvajal Ingenieria - Ing Estela Rincón
- 6.2. Certificado Ing. Estela Rincón (1)
- 6.3. Certificado experiencia
- 2. Fichas tecnicas Luminarias
- 3. Memorias de iluminación
- Estación de Policita San Jose de Pare_Informe fotometrico V4
- Memorias descriptivas diseño de iluminación-signed
- 4. Validacion de software

- • Konformitätserklärung nach ISO17050 Stand 2016_09_28 (3)
- 5. Planos
- ELEC_BT
- ELEC_BT-7. Detalles de cosntr
- **4. Documentos diseñador**
- 1. Cedula de ciudadanía
- 2. Matricula profesional
- 3. certificado de vigencia
- 4. Declaracion de cumplimiento RETIE
- 5- Declaración de cumplimiento de diseño RETILAP san jose
- **9. Redes de voz y datos**
- 3.Red de datos_CCTV_DI
- ET Deteccion de incendios
- RED DE DATOS_CCTV_DI
- 4. Documentos diseñador
- **10. Redes hidrosanitarias gas y red contra incendio**
- Memoria de cálculo
- 1. MEMORIA DE CÁLCULO HYS-INC-GAS EPSJP
- ANEXO 1. RESULTADOS DE MODELACIÓN INCENDIO
- ANEXO 2.NODOS RED CONTRA INCENDIO
- ficha técnica estufa

Planos

- 01-LOCALIZACIÓN Y LISTADO DE PLANOS
- 02-RED DE AGUA POTABLE PISOS 1 Y 2
- 03-DETALLES-RED AGUA POTABLE-BAÑOS •
- 04-DETALLES-RED AGUA POTABLE-ZONAS COMPLEMENTARIAS
- 05-ESQUEMA VERTICAL RED DE AGUA POTABLE
- 06-ISOMÉTRICO RED DE AGUA POTABLE
- 07-CUARTO DE BOMBAS AGUA POTABLE
- 08-ISOMÉTRICO CUARTO DE BOMBAS
- 09-RED DE DESAGÜES EXTERNA
- 10-RED DE DESAGÜES PISOS 1 Y 2
- 11-DETALLES-RED DE DESAGÜES-BAÑOS Rev. 1
- 12-DETALLES-RED AGUA DESAGUES-ZONAS COMPLEMENTARIAS
- 13-ÁREAS AFERENTES DE CUBIERTA
- 14-RED DE AGUAS LLUVIAS CUBIERTA Y PISO 2
- 15-RED DE AGUAS LLUVIAS PISO 1
- 16-ESQUEMAS VERTICALES DESAGÜES
- 17-ISOMÉTRICO RED DE AGUAS LLUVIAS
- 18-ISOMÉTRICO RED DE DESAGÜES
- 19-DETALLES CONSTRUCTIVOS HIDROSANITARIOS
- 20-RED DE GAS

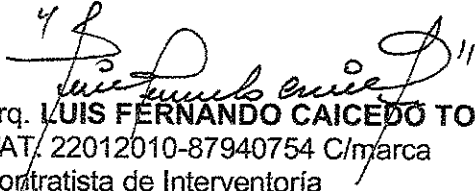
- 21-DETALLES-RED DE GAS
 - 22-RED CONTRA INCENDIO
 - 23-ISOMÉTRICO - RED CONTRA INCENDIO
 - 24-CUARTO DE BOMBAS INCENDIO
 - 25-DETALLES-RED DE INCENDIO
11. Plan de manejo ambiental o Anexos
- IT-PMA_ANEXO A_ACLARATORIO
 - PRESUPUESTO_V2 subsanado o Informe
 - IT-PE0380-042023-01 v2 subsanado
12. Presupuesto y programación
13. Estudio Bioclimático
- IT-PE0380-042023-01 Estudio_Bioclimático_Estrategias_V1
14. Informes consultoría o Mensuales
- ITM-PE0380-042023-01
 - ITM-PE0380-042023-02
 - ITM-PE0380-042023-03
 - ITM-PE0380-042023-04
 - ITM-PE0380-042023-05
 - ITM-PE0380-042023-06
- Quincenales
- ITQ-PE0380-042023-01
 - ITQ-PE0380-042023-02
 - ITQ-PE0380-042023-03
 - ITQ-PE0380-042023-04
 - ITQ-PE0380-042023-05
 - ITQ-PE0380-042023-06
 - ITQ-PE0380-042023-07
 - ITQ-PE0380-042023-08
 - ITQ-PE0380-042023-09
 - ITQ-PE0380-042023-010
 - ITQ-PE0380-042023-011
 - ITQ-PE0380-042023-012
15. Aprobaciones Interventoría
- APROBACION FASE 1A
 - APROBACION FASE 2
 - APROBACION FASE 3

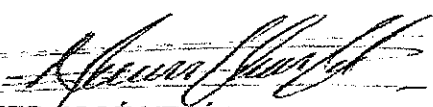
55

FERNANDO CAICEDO
ARQUITECTO

El consultor (**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURA SAS**) a cumplido con lo estipulado en el contrato PN DIRAF No. 06-3-10334-23 con todas sus obligaciones hacienda entrega oficial de manera fisica y digital entregando 2 copias (1) original y (1) copia de toda la informacion mencionada.

Cordialmente,


Arq. **LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES**
MAT. 22012010-87940754 C/marca
Contratista de Interventoría
Email: esquisse.adm@gmail.com
Cel. 319 4810334 – 031 9075885


JAVIER JOSÉ VELÁSQUEZ VEGA
Arquitecto
Mat. Prof. A223642010 – 79749846
Director interventor técnico de la consultoría
Especialista en gerencia de obra
Email: esquisse.adm@gmail.com

